

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente
en Sevilla**

PROGRAMA 2024

**CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. - FÁBRICA DE
ALCALÁ DE GUADAÍRA**

AAI/SE/018/06-07

Fecha de inspección: 17 y 18 – 10 – 2024

Código del informe: PORTLANDVALDERRIVAS-AAI-ST4-IP7





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024 Código informe: PORTLANDVALDERRIVAS-AAI-ST4-II7

Código inspección: AAI-SE-018-07

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	A31000268

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, FÁBRICA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
Autovía Sevilla-Málaga, km 7,4 - 41500 -	Alcalá de Guadaira (Sevilla)	216172-4138927
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Fabricación de cemento	23.51	1964



Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
3.1.a) Producción de cemento, cal y óxido de magnesio: i) fabricación de cemento por molienda con una capacidad de producción superior a 500 toneladas diarias; ii) fabricación de clínker en hornos rotatorios con una capacidad de producción superior a 500 toneladas diarias, o en hornos de otro tipo con una capacidad de producción superior a 50 toneladas por día	3.c) Producción de cemento, cal y óxido de magnesio. 3.c) i Producción de cemento o clínker: 3.c) i (a) Fabricación de cemento por molienda con una capacidad de producción superior a 500 toneladas diarias. 3.c) i (b) Fabricación de clínker: 3.c) i (b) 1 en hornos rotatorios con una capacidad de producción superior a 500 toneladas diarias.	1757
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone ☐	ISO 14001 ☒	EMAS ☒
		EMAS: EAN000050 (verificada vigencia en WEB EMAS día 27/09/2024) ISO 14001: GA-2004/0298 (verificada vigencia en WEB AENOR día 27/09/2024)

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/SE/018/06	Autorización inicial	05/06/2006
AAI/SE/018/06/m1	Cambios en condiciones técnicas de gestión de residuos, atmósfera y ruidos (Anulada por Sentencia)	16/09/2014
AAI/SE/018/06/m2	Modifica a las anteriores	14/06/2016
AAI/SE/018/2013/A	Adecuación a la Directiva 2010/75/CE	11/11/2016
AAI/SE/018/16/m3	MNS sobre aumento de la altura del depósito de almacenamiento de agua amoniada	11/01/2017
AAI/SE/018/16/m4	Consideración desfavorable del uso de biomasa procedente de la industria de extracción de aceite, denominada "orujillo" como combustible alternativo (porque ya estaba autorizado)	11/01/2017
AAI/SE/018/06/2017/m5	Cambios en condiciones técnicas cuando no se coincieran residuos, nuevas instalaciones y cambios en límites de emisión	06/10/2017
AAI/SE/018/06/RMTD1	Conclusiones MTD aplicables a la instalación	16/11/2017
AAI/SE/018/06/M9	Incluye diversos aspectos relacionados con las autorizaciones de productor y gestor de residuos peligrosos y no peligrosos	24/11/2017
AAI/SE/018/06/m11	Nueva nave de almacenamiento de fluicoque en el parque de coque existente actualmente.	14/02/2018
AAI/SE/018/06/M10	Modificaciones en condiciones técnicas relacionadas con el consumo de biomasa	09/04/2018



Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/SE/018//06/M13	Incluye parámetros en el nuevo SAM instalado, actualiza la situación de los vertidos de la instalación y exime de los controles que se realizan. Actualiza el listado de focos secundarios	16/07/2018
AAI/SE/018/06/M16	Autoriza instalaciones necesarias para la dosificación de la biomasa (no procedente de residuos) a calcinador del horno de clínker	03/08/2018
AAI/SE/018/06/M17	Autoriza nueva nave para el almacenamiento de materias primas y/o clínker	04/09/2018
AAI/SE/018/06/m12	Nuevas instalaciones de dosificación de biomasa (no procedente de residuos) a quemador principal y a calcinador de horno de clínker	26/10/2018
AAI/SE/018/06/m13	Consumo del material con código 10.01.02 como adición al crudo	26/10/2018
AAI/SE/018/06/m14	Inclusión de nuevos códigos LER	26/10/2018
AAI/SE/018/06/m15	incluir entre los combustibles autorizados el producto fracción carbonosa (nombre comercial: BESCOAL) como combustible, fabricado por la empresa BEFESA en su proceso de reciclado de aluminio	11/03/2019
AAI/SE/018/06/m16	Adición al crudo. inclusión del residuo con el código LER 120117 Residuos de granallado o chorreado	30/08/2019
AAI/SE/018/06/A2	Actualización Directiva 2010/75/CE	11/02/2020
AAI/SE/018/06/m17	Modifica alcances en producción de Residuos Peligrosos y NoP	13/02/2020
AAI/SE/018/06/m18	Modifica a las anteriores. Se aprueba la gestión de residuos no peligrosos para su utilización como combustibles alternativos en el horno de clínker de la fábrica, y como adición a la materia prima en el proceso de fabricación de cemento.	26/01/2024

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)➔	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros



Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la DT de Sostenibilidad y Medioambiente de Sevilla

Fechas de inspección visita "in situ"

Inicio: 17/10/2024 Final: 18/10/2024

Código acta de inspección

PORTLANDVALDERRIVA-S_AAI_SE_018_06-07-AI

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

☒ Atmósfera (emisión)	20/06/2024, 21/06/2024 y 26/07/2024	Bureau Veritas (Subcontratado por la UME AMAYA)
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
☐ Vertidos	Inicio: Final:	
☐ Ruido	Inicio: Final:	
☐ Residuos	Inicio: Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores

☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)→	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados→	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50 % ☐ Entre 50-75% ☒ >75 % ☐ No aplica



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
17/12/2024 y 24/01/2025	PORTLANDVALDERRI-VAS_AAI_ST4_PR7	17/12/2024 Y 24/01/2025
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO ☒ SI		17/01/2025 , 21/02/25 y 5/03/25
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☒ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐ **No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

☒ La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☒ Condiciones generales	☒ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☒ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☐ Protección agua	☐ Suelos
☒ Residuos	☐ Otras condiciones (especificar):
☐ Contaminación lumínica	☐



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

☐ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

☒ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

☒ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

☐ Otras:

En Sevilla, a 9 de marzo de 2025

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla